

MENDOZA, 18 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 40723/2016, en la que la Secretaría Administrativa Financiera propone la designación de DOS (2) becarios en el marco del Proyecto 01.01 – Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Administrativa y Servicios de Apoyo (PDI);

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución N° 528/2016-FI.

Que a fs. 14 la Comisión Asesora estableció el Orden de Méritos.

Que dichas becas se encuentran financiadas por la Facultad de Ingeniería

Que por resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las Becas del Proyecto 01.01 – Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Administrativa y Servicios de Apoyo (PDI) y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º.- ESPINA LUNA, Uciel Joan
- 2º.- GOMEZ, Cecilia Belén
- 3º.- RIDI SIDELNIK, Tamara Judith
- 4º.- LEIVA, María Julia
- 5º.- ORTUBIA GIMENEZ, Juan Ignacio

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, DOS (2) Becas, con Plan de Actividades, con un importe de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$2.172.-) mensuales, con una carga horaria de DIEZ (10) horas, los meses de noviembre y diciembre del año 2016 y febrero, marzo y abril del año 2017:

- | | |
|---------------------------|---------------|
| - ESPINA LUNA, Uciel Joan | Legajo 10.162 |
| - GOMEZ, Cecilia Belén | Legajo 9785 |

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Lic. María Silvana BRACELI como Tutora Institucional de los becarios designados.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el Anexo III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Resol. – FI N° **572 / 16**

1 de 2

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución se afectará a la partida presupuestaria

A.3004.009.001.000.12.34.23.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia, una vez tramitadas las actuaciones pertinentes en el Rectorado de la UNCuyo.

ARTÍCULO 7º.- Los becarios designados con Plan de Actividades deberán contar con el correspondiente seguro de accidentes.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 572 / 16